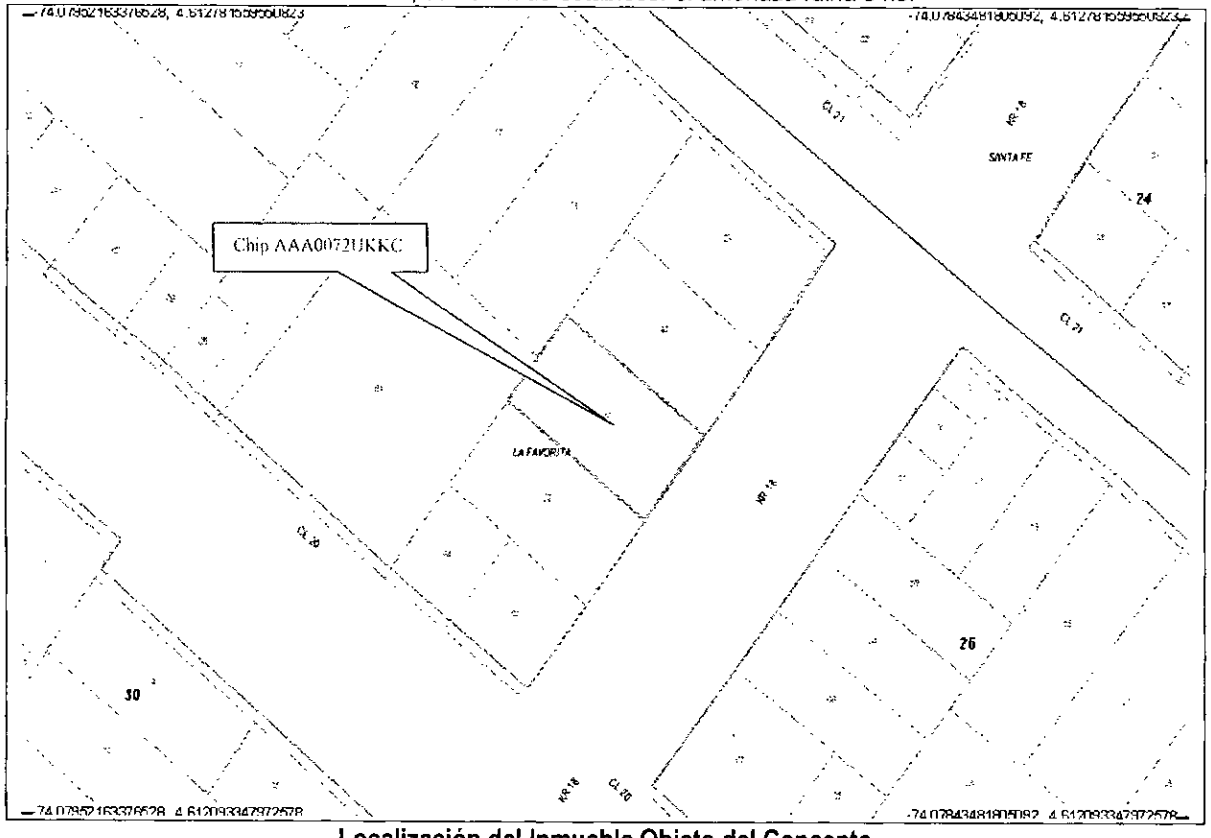
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 921

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
UPZ:	(102) La Sabana
BARRIO:	La Favorita
DIRECCION:	Carrera 18 No. 20 - 19
CHIP:	AAA0072UKKC
FECHA DE VISITA:	Septiembre 12 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección Catorce C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Ocho (8) Personas – Dos (2) Familias
AREA:	200 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 18 No. 20 - 19, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Catorce C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 058, en el proceso de querella No. 2639.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del predio permitieron el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de dos pisos y altillo cuya estructura principal son muros de mampostería; la cubierta es en teja de barro apoyada sobre una estructura de madera. Los muros internos están pañetados y pintados. En la parte posterior del inmueble hay un patio con una construcción en mampostería y cubierta en placa de concreto. Las dimensiones aproximadas del predio son ocho metros de frente y veinticinco metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada están en buen estado, no se observa deterioro en la mampostería a la vista, como se puede ver en la fotografía 1; la culata del costado norte igualmente está en buenas condiciones, no hay presencia de agrietamientos ni desprendimiento de unidades, como se aprecia en la fotografía 2. Los muros internos están en buenas condiciones, no se aprecian fisuras, ni desprendimiento de acabados, como se ilustra en las fotografías 3, 4, y 5.

El cielo raso bajo cubierta no presenta deterioro, en general está en buen estado, como se puede ver en la fotografía 6. Las escaleras en madera están en buenas condiciones, no se aprecia deterioro, como se observa en la fotografía 7.

Los muros externos de la zona del patio presentan desprendimiento de acabado, condición que se puede ver en la fotografía 8. En la fotografía 9 se puede ver que la construcción que se encuentra en el patio posterior presenta deterioro, se detectan fisuras y desprendimiento de acabados, los cuales no comprometen la estabilidad de la edificación.

En líneas generales se observa daño leve en la construcción del patio posterior de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso de la estructura a corto plazo.

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble

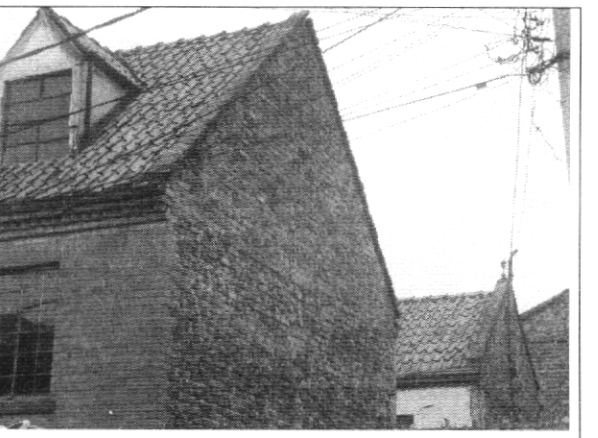


Foto 2. Culata costado norte

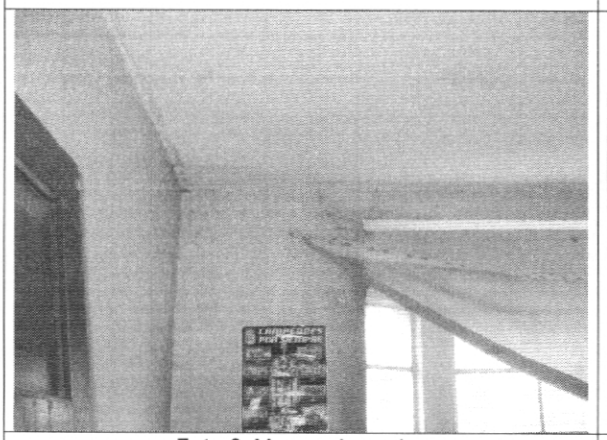


Foto 3. Muros primer piso



Foto 4. Muros segundo piso, buen estado

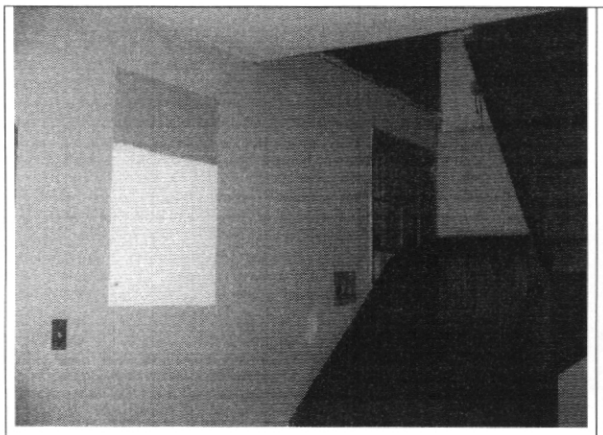
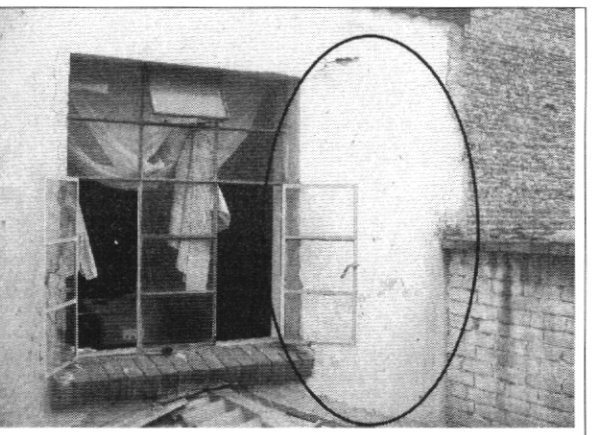
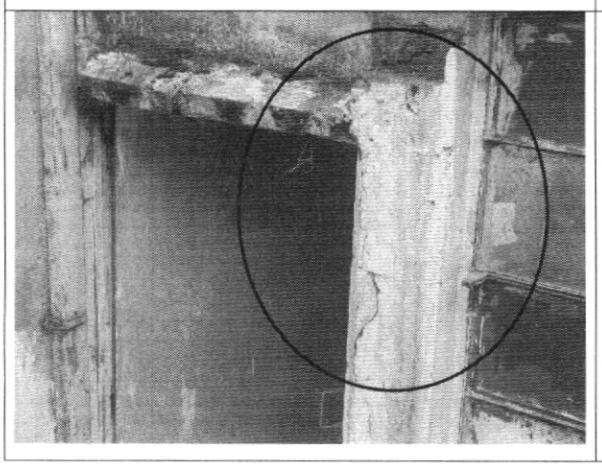


Foto 5. Muros altillo



Foto 6. Cielo raso bajo cubierta

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

	
Foto 7. Escalera en madera, buen estado	**Foto 8**. Muros zona patio interno, desprendimiento de acabados
	**Foto 9**. Deterioro en construcción del patio posterior

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Carrera 18 No. 20 - 19, **NO AMENAZA RUINA**, se observa daño leve en la construcción del patio posterior de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso de la estructura a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Realizar mantenimiento al acabado de los muros del patio de la zona posterior

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

- Reparar la construcción del patio posterior que presenta deterioro
- Realizar mantenimiento general al inmueble

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia